

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

### **MODIFICACIONES a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, publicadas el 4 de septiembre de 2003 y de sus adiciones del 10 de mayo de 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7o., 8o., 22 fracción IX, 32 fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 86, 87, 88, 89, 104, 105, 110, 111, 112, 124, 137, 138, 140, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 179, 182, 183, 188, 189 y 190, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o., 2o., Fracción XXXV, 49, 50, 52, 53, 65, 66 fracciones XI y XII, y transitorio décimo cuarto del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005 (DPEF), y 6o. del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, he tenido a bien expedir las siguientes:

#### **MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION PUBLICADAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y DE SUS ADICIONES DEL 10 DE MAYO DE 2004**

Considerando que el DPEF establece diversos conceptos como el de promover el fortalecimiento y participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva (artículo 66 fracción XI), a través de los Sistemas Producto y el de subsidio devengado (artículo 49); la SAGARPA promueve el mejoramiento estructural del sector cafetalero a través de la integración del SISTEMA PRODUCTO Café, por lo que se ajustan los artículos correspondientes a este concepto; y se presentan modificaciones para mejorar el marco normativo para la operación del PROGRAMA, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Se deroga la fracción VI del artículo 2 y se incorporan las fracciones X-BIS y X-BIS A, así como un párrafo a la fracción XIII, en los términos siguientes:

#### **ARTICULO 2. DEFINICIONES...**

##### **VI. Se deroga**

...

**X-BIS. Padrón de Productores de Cultivos Perennes:** Corresponde al "Levantamiento y verificación de predios de cultivos perennes", que forman parte del "Padrón Unico de Organizaciones y Sujetos Beneficiarios del Sector Rural", que debe llevar a cabo la SAGARPA en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, en el marco del Artículo 140 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y que además tiene por objeto obtener información sistematizada de los cultivos y sujetos productivos para su integración al Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural, y de apoyo a los Sistemas Producto, de conformidad con las disposiciones de los artículos 137, 138, 149, 150, 151 y 152 de la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Padrón de productores que, a la conclusión de su realización o actualización anual por cultivo, por la SAGARPA y su entrega a las organizaciones de productores legalmente constituidas, gobiernos estatales y su publicación en la página de Internet: [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx); será necesario estar inscrito en dicho Padrón para participar en los programas e instrumentos de fomento, de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**X-BIS A. Padrón de Productores del Cultivo del Café:** Es el resultado del "Levantamiento y verificación de predios del cultivo del café", que forma parte del Padrón de Productores de Cultivos Perennes, realizado por la SAGARPA en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; mismo que al ser del conocimiento de los gobiernos estatales y de las organizaciones de

productores legalmente constituidas y que se encuentra publicado en la página de Internet: [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx), conforme a lo señalado en la fracción anterior; será necesario estar inscrito en dicho Padrón para participar en el Esquema de apoyo a la productividad a través del “Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad de Café de México” que se establece en el inciso a) de la fracción I del artículo 6 de estas REGLAS.

### **XIII. Proyecto Económico...**

En los términos que se señalan en los Anexos 2 y 3, de estas REGLAS.

**SEGUNDO.** Se corrige el Artículo 4, fracción I, cuarta línea, y se adiciona un párrafo, conforme a lo siguiente:

#### **ARTICULO 4. POBLACION OBJETIVO...**

**I...**

...de bajos ingresos, definidos conforme al Artículo 2, fracción **X**, de estas REGLAS,...

Asimismo, se deberá considerar para el caso de cultivos perennes, lo que se establece en las fracciones X-BIS y X-BIS A del artículo 2 de estas REGLAS.

**TERCERO.** Se modifica el artículo 6, fracción I, en el nombre del componente; modificación que aplicará en todo el texto de estas REGLAS donde se haga referencia de la misma, conforme a lo siguiente:

#### **ARTICULO 6. TIPOS DE APOYO...**

**I. Componente de Apoyo al Desarrollo e Integración de Cadenas Agroalimentarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa.-** Se otorgan apoyos conforme a los “Esquemas de Apoyo” siguientes:

...

**CUARTO.** Se modifica el inciso a) de la fracción II del Artículo 8; y se adiciona en dos párrafos al mismo, conforme a lo siguiente:

#### **ARTICULO 8. INSTRUMENTACION DE LOS APOYOS...**

...

**II.** Para la operación del PROGRAMA...

**a.** Para el caso de la cadena del Sistema-Producto Café, la Subsecretaría de Agricultura asume la normatividad de las acciones que se realicen en el marco de dicha cadena.

...

**VI.** De los Subsidios.- El DPEF establece en su Artículo 49, párrafo quinto: “Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintos a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sean puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables”.

Por lo que, para efectos de pago de los apoyos comprometidos en los diferentes “Componentes y Esquemas de apoyo” del PROGRAMA, no obstante que haya concluido el ejercicio fiscal, los beneficiarios podrán continuar con las acciones correspondientes para el cobro de los mismos.

**QUINTO.** Se deroga el inciso a) de la fracción I del Artículo 17.

### **TRANSITORIO**

**UNICO.** Las presentes Modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente al su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

#### ANEXO No. 2

### GUIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS

El presente anexo propone el guión general que se sugiere adopten los estudios de factibilidad que presenten los solicitantes del **“Componente de apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa”** para acceder a sus beneficios. Es claro que la aplicación de este guión deberá adaptarse para cada caso particular, a efecto de considerar las características del tipo y tamaño específicos de cada proyecto; **así como del “Esquema de Apoyo” que se solicite.**

#### CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo (Técnico, Financiero y Organizacional)
2. Objetivos y Metas
3. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto. (Considerar la integración de la cadena; la gravedad de la asimetría con el exterior, en su caso; su impacto socioeconómico en la generación de empleo; y el carácter estratégico de la actividad productiva)
4. Aspectos Organizativos
  - a. Antecedentes
  - b. Tipo de constitución de la organización
  - c. Consejo Directivo
  - d. Perfil requerido y capacidades de los directivos y operadores
  - e. Relación de socios
  - f. Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros)
  - g. Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial.
5. Análisis de Mercados
  - a. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos y necesidades que satisface)
  - b. Características de los mercados de los principales insumos y productos
  - c. Canales de distribución y venta
  - d. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas
  - e. Plan y estrategia de comercialización
    - Estructura de precios de los productos y subproductos y políticas de venta
    - Análisis de competitividad
6. Ingeniería del Proyecto
  - a. Localización y descripción específica del sitio del proyecto
  - b. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto)
  - c. Descripción técnica del proyecto
    - i. Componentes del proyecto (infraestructura, equipos y otros)
    - ii. Procesos y tecnologías a emplear
    - iii. Capacidad de procesos y programas de producción y mantenimiento
    - iv. Escenarios con diferentes volúmenes de proceso
    - v. Programas de ejecución, administrativos, de capacitación y asistencia técnica
  - d. Cumplimiento de Normas Sanitarias, Ambientales y otras
7. Análisis Financiero
  - a. Presupuestos y programa de inversiones y fuentes de financiamiento

- b. Proyección financiera (refaccionario y avío) Anual
  - i. Programa de ventas (ingresos)
  - ii. Costos
  - iii. Flujo de efectivo mensual y determinación de capital de trabajo
  - iv. Pago de créditos y otros compromisos (capital e interés en su caso).
  - v. Capacidad de pago
  - vi. Punto de equilibrio
  - vii. Apalancamiento (en su caso).
- c. Situación financiera actual y proyectada
- d. Análisis de rentabilidad (a precios y valores constantes)
  - i. Relación Utilidad/Costo (avío)
  - ii. TIR
  - iii. VAN
  - iv. Análisis de sensibilidad
- 8. Descripción y análisis de los Impactos
  - a. Incremento de las utilidades anuales de la organización y los socios
  - b. Decremento de los costos de producción
  - c. Incremento en los volúmenes de producción
  - d. Empleos generados (directos e indirectos)
  - e. Comparativo del valor de la producción generada con y sin el proyecto
- 9. Conclusiones y Recomendaciones

#### **Anexos**

##### **Sistema-Producto**

1.- Valoración del Proyecto para el Sistema-Producto, mediante Acta de acuerdo del Comité Estatal o Comité Nacional del Sistema-Producto del cultivo o especie que corresponda. (Únicamente para proyectos económicos de inversión y capitalización).

##### **Aspectos de Mercado**

1. Carta(s) de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto, precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.

2. Cotización(es) expedida(s) por el o los proveedores, contrato(s) o convenio(s) de abasto de materias primas, así como cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones (idem al anterior).

3. Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.

4. Estudios de mercado realizados, en su caso.

##### **Aspectos Técnicos**

1. Planos y croquis de la macro y microlocalización.

2. Plano y croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y del arreglo interno de los equipos, y esquemas de los procesos, según el caso.

3. Estudios específicos y de Ingeniería de detalle, en su caso.

4. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones del caso.

##### **Aspectos Financieros**

1. Copia(s) del (de los) balance(s) general(es) y del (de los) estado(s) de resultados.

2. Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto.

##### **Aspectos Normativos**

1. Documentos con los que se acredite la propiedad o posesión o concesión de los recursos naturales o materiales.

2. Copia de permisos, autorizaciones y/o concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

---

**NOTA:**

Las consultas sobre este Guión podrán llevarse a cabo en las Oficinas Centrales de la Subsecretaría de Agricultura, específicamente en la **Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico**, cuya dirección, teléfono y nombre del Titular se encuentran en la página de Internet: [//www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

**ANEXO No. 3****GUIÓN DEL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS ECONÓMICOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE APOYOS DIRECTOS**

El presente anexo propone el guión general que se sugiere adopten los estudios de los proyectos económicos que soliciten la aplicación de apoyos directos, en el marco del **“Componente de apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa”**, para acceder a sus beneficios. Es claro que la aplicación de este guión deberá adaptarse para cada caso particular, a efecto de considerar las características del tipo y tamaño específicos de cada proyecto; **así como del “Esquema de Apoyo” que se solicite.**

**CONTENIDO**

1. Resumen Ejecutivo (Organizacional, justificación de la compensación de apoyos e instrumentación del proyecto)
  2. Objetivos y Metas
  3. Análisis de la situación actual y previsiones con y sin el proyecto. (Considerar la integración de la cadena; la gravedad de la asimetría con el exterior, en su caso; su impacto socioeconómico en la generación de empleo; y el carácter estratégico de la actividad productiva)
  4. Justificación de la compensación del apoyo directo
    - a) Condiciones adversas de competencia externa o de la compensación
    - b) Parámetros de costos o precios
    - c) Determinación del tipo de compensación. (\$/ha, \$/ton, otros)
    - d) Memoria de cálculo para determinar la compensación
    - e) Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial
  5. Aspectos Organizativos
    - a) Tipos de productores y sus organizaciones
    - b) Productores que reciben PROCAMPO
    - c) Productores que reciben apoyos al Ingreso Objetivo
    - d) Productores que no reciben ninguno de los apoyos anteriores
  6. Padrón de productores o Relación de productores, que serán beneficiarios de los apoyos
    - a) Criterios para la definición del Padrón o Relación de beneficiarios, en función del tipo de proyecto
  7. Descripción de los impactos del proyecto
    - a) Incremento en los volúmenes de producción
    - b) Empleos generados
    - c) Comparativo del valor de la producción con y sin el proyecto
    - d) Integración de la cadena
    - e) otros
  8. Instrumentación del proyecto
    - a) Tipo de convenio (SAGARPA-Gobierno Estatal; SAGARPA-Organización de productores; SAGARPA-Agente Técnico)
    - b) Mecánica operativa para el dictamen y entrega de los apoyos a los productores, incluyendo mecanismos de pago
    - c) Otros
  9. Conclusiones y recomendaciones
-

**NOTA:**

Las consultas sobre este Guión podrán llevarse a cabo en las Oficinas Centrales de la Subsecretaría de Agricultura, específicamente en la **Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico**, cuya dirección, teléfono y nombre del Titular se encuentran en la página de Internet: [//www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

---